



# Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS



## PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. (COMITÉ DE DIRECCIÓN GENERAL)</b>			Tipo Persona
DIRECCIÓN				NÚMERO
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS	
Otros Datos	TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

## SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.</b>	DERECHOS DE VOTO <b>2.089.804.952</b>
---------------	--	--

## REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

DNI/NIF/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL <b>PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO</b>		
DIRECCIÓN			
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	PAÍS
TELÉFONO DE CONTACTO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

## RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN

**VICESECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

## TIPO DE COMUNICACIÓN

- Primera comunicación del sistema retributivo
- Liquidación de sistema retributivo ya comunicado
- Modificación del sistema retributivo ya comunicado
- Otras causas:

**ASIGNACIÓN DE "UNIDADES" 2.º CICLO PLAN (2014 - 2017)**

## TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO

- Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas:
- SI.** Complimentese tanto la información requerida en esta hoja como la hoja complementaria
  - NO.** Complimentese solo la información requerida en esta hoja



## Anexo VIII

### MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

**DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN:**

(En todo caso, se facilitará información adecuada sobre la fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema)

**DENOMINACIÓN:** PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO EN ACCIONES DE BANCO POPULAR, conforme a la información contenida en el Hecho relevante nº 188916, publicado por el emisor con fecha 10 de junio de 2013.  
**DESCRIPCIÓN:** El Plan consistirá en la asignación, en los años 2013, 2014, 2015 y 2016 de un determinado número de "unidades" a cada Beneficiario, que servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Banco Popular a entregar, en su caso, a cada Beneficiario, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 (VER ANEXO ADJUNTO).

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES			
NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA			
Acciones de la Sociedad	<input checked="" type="radio"/> Con voto <input type="radio"/> Sin voto	OTROS valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad	<input type="radio"/> Warrant <input type="radio"/> Valores convertibles/canjeables <input type="radio"/> Opciones <input checked="" type="radio"/> Otros
1. Descripción (Clase/Tipo de Acciones o Naturaleza/Tipos de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar:			
ACCIONES ORDINARIAS DE BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.			
CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN SU CASO, PARA RECIBIR DE LAS ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS			
Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre estas a recibir:			
<input checked="" type="radio"/> Determinado	Importe:	<input type="text" value="0"/>	
<input type="radio"/> Por determinar			
Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:			
<input type="radio"/> Determinado			
<input checked="" type="radio"/> Por determinar	3. Descripción:		
VER DOCUMENTO ANEXO.			
Plazo para la entrega de las acciones o de derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo			
	<input type="radio"/> Cierto	<input checked="" type="radio"/> Condicionado	
4. Descripción plazo			
VER DOCUMENTO ANEXO.			
5. Descripción de las financiaciones para la adquisición de las opciones concedidas por la entidad emisora, así como, en su caso, cualquier garantía o cobertura a favor del tenedor de las opciones que eventualmente le hubiera sido otorgada por esa entidad en relación con el ejercicio o cancelación de esas opciones (conforme al artículo 31.3 g) del RD 1362/2007) :			
NO APLICA.			



## Anexo VIII

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UN EMISOR CUYAS ACCIONES ESTÉN ADMITIDAS A NEGOCIACIÓN EN UN MERCADO REGULADO DOMICILIADO EN LA UNIÓN EUROPEA, A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE LOS MISMOS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA								
Cuando su número está determinado				Cuando su número está por determinar				
Tipo de Valor	Número de derechos de Voto	% derechos de Voto	Marcar lo que proceda	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto	Nº Estimado Mínimo de derechos de Voto con los datos disponibles a la fecha	% derechos de Voto
			A Entregar		9.405.929	0,453		

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

PEÑA PÉREZ, JOSÉ HERACLIO

En MADRID a 13 de mayo de 2014

## ANEXO EXPLICATIVO

### PLAN DE RETRIBUCIÓN VARIABLE A LARGO PLAZO (2013-2016) DIRIGIDO AL EQUIPO DIRECTIVO DE BANCO POPULAR ESPAÑOL (COMITÉ DE DIRECCIÓN)

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses de Banco Popular Español, en su sesión celebrada el 18 de febrero de 2014, en ejecución del acuerdo aprobado bajo el punto decimosegundo del orden del día en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2013 (y comunicado a la CNMV mediante hecho relevante ese mismo día), ha acordado asignar a los miembros del Comité de Dirección beneficiarios del Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2013-2016), dirigido al Equipo Directivo de Banco Popular Español, las siguientes "unidades" - correspondientes al 2º Ciclo (2014-2017) del citado Plan-, que servirán de base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Banco Popular a entregar, en su caso, a cada uno de los siguientes beneficiarios, en el año 2018:

D. Jesús Arellano Escobar:	62.922 unidades
D. Fernando Rodríguez Baquero:	61.387 unidades
D. Francisco Sancha Bermejo:	62.001 unidades
D. Alberto Muñoz Fernández:	53.714 unidades
D. José Ramón Alonso Lobo:	53.714 unidades
D. Rafael de Mena Arenas:	53.714 unidades
D. Javier Moreno Navarro:	42.971 unidades
D. José María Sagardoy Llonis:	42.971 unidades
D. Carlos Balado García:	30.694 unidades
D. Antonio Pujol González:	49.110 unidades
D. Miguel Ángel Moral Grací:	30.694 unidades

**TOTAL:** 543.892 unidades (\*)

(\*) Las "unidades" asignadas en 2014 (que han sido ajustadas al *contrasplit* realizado por el Banco en junio de 2013) se liquidarán, en su caso, en acciones de Banco Popular, en 2018. El precio de las acciones a entregar como resultado del Plan será el de cierre de mercado del día de la entrega efectiva.

Conforme al acuerdo aprobado por la citada Junta General de Accionistas, en todo caso, la retribución variable mediante la entrega de las acciones

correspondientes a las unidades asignadas se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de Banco Popular y si se justifica en función de los resultados del Banco.

Adicionalmente, este Plan de Retribución Variable a Largo Plazo (2013-2016), además de estar supeditado a la consecución de los objetivos marcados, está condicionado a que en los ejercicios de referencia se distribuya dividendo a los accionistas y se superen las pruebas de resistencia que, en su caso, pudieran llegar a implementarse.